

Día Internacional de las Personas con Discapacidad

El Indecopi publica reporte con inventos que facilitan la vida de las personas con discapacidad visual, auditiva y del habla

- ✓ **La ciudadanía también cuenta con la Guía sobre el Tratado de Marrakech en apoyo a las personas con discapacidad visual.**
- ✓ **Campaña ‘Todos Somos Consumidores’ para promover la atención adecuada a las personas con discapacidad por parte de los proveedores, sigue vigente.**

Comprometido con las políticas públicas de inclusión en el país y en conmemoración por el Día Internacional de las Persona con Discapacidad, el Indecopi pone a disposición de los ciudadanos, el reporte electrónico ‘Tecnologías para personas con discapacidad auditiva, visual y del habla’, que contiene información especializada sobre inventos que pueden ser reproducidos o comercializados en nuestro país, para facilitar la vida de estas personas.

El documento, publicado por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) <https://bit.ly/3pqLQsH> contiene el detalle de productos o dispositivos con patentes no solicitadas en Perú; esto implica que, al no estar protegidas en el país, cualquier persona, empresa o institución puede replicarlas y comercializarlas a nivel nacional o utilizar su información como insumo para desarrollar mejores productos para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad.

Además, el reporte presenta noticias de interés vinculadas con el sector de tecnologías para personas con discapacidad, y brinda las principales bases de datos o repositorios de patentes gratuitos que pueden ser aprovechados por investigadores, inventores o innovadores peruanos para múltiples fines.

Cabe señalar que las tecnologías consignadas en el documento han sido identificadas tras la búsqueda en bases de datos especializadas en patentes como Google Patent Search, USPTO, Espacenet, Latipat, Invenes y Patentscope, entre otras. Si bien, estas bases contienen numerosos documentos de patentes, la publicación solo cita algunos casos como ejemplo de la valiosa información que se podría obtener a partir del manejo de este tipo de documentos y repositorios por parte de las instancias o personas interesadas en el país.

Tratado de Marrakech

Otra herramienta es la “Guía de derecho de autor para comprender las disposiciones del Tratado de Marrakech”, elaborada por la Dirección de Derecho de Autor (DDA). Esta da respuesta a una serie de interrogantes para facilitar la comprensión de las disposiciones del citado tratado por parte de instituciones gubernamentales, editores, ciudadanía en general, y entidades que prestan apoyo a las personas con discapacidad visual.

La guía, elaborada de forma sencilla y didáctica, puede ser descargada y revisada de forma gratuita en: <https://bit.ly/2Zt8Qv3>.

Como se sabe el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, se gestó con la finalidad de abordar una problemática mundial, consistente en la carencia o la



falta de disponibilidad de libros en formatos que sean accesibles para la gran cantidad de personas en todo el mundo con algún tipo de dificultad de lectura del texto impreso, entre los que se encuentran las personas ciegas, con discapacidad visual u otras.

El tratado está disponible en audio: <https://bit.ly/33AukZy>

Todos somos consumidores

La Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) viene participando en las mesas multiactor para la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA). Esta es una herramienta para la elaboración de políticas públicas y la creación de instrumentos adecuados y eficaces que correspondan a la protección y promoción de los derechos humanos en las prácticas empresariales.

Este plan se enmarca en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021, que a través del Lineamiento Estratégico N°5, atiende las recomendaciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. En la reunión virtual del pasado lunes 30 de noviembre, se agendaron como temas de discusión el de poblaciones vulnerables y mecanismos de reparación judicial y extrajudicial.

La DPC también recuerda la importancia de implementar prácticas inclusivas que permitan a las personas con discapacidad física comprar productos y servicios, sin vulnerar sus derechos como consumidores. En ese sentido, mantiene vigente la campaña 'Todos Somos Consumidores', con la difusión de vídeos que buscan sensibilizar a la sociedad peruana y al sector empresarial respecto de los derechos de las personas con discapacidad, como consumidores y ciudadanos.

Datos importantes

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de mil millones de personas en el mundo poseen algún tipo de discapacidad, sea transitoria o permanente, lo que representa el 15% de la población mundial. De ellos, entre el 20 % y 40 % no ven satisfechas las necesidades de asistencia que requieren para el normal desempeño de las actividades que realizan de manera cotidiana.

En el Perú, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad (2017), aproximadamente 3 209 261 compatriotas poseen alguna forma de discapacidad, estando el 60 % concentrado en el grupo de adultos mayores (60 años a más).

Del total de personas con discapacidad en el país, 1 550 196 (48.3%) padecen de dificultades en la visión, mientras que 243 486 personas (7,6%) sufren problemas de audición.

Estas cifras permiten comprender los esfuerzos que, en los últimos 15 a 20 años, se han venido dedicando en muchos países para el desarrollo de la industria de dispositivos que apoyen –de alguna manera– a disminuir los obstáculos que deben afrontar las personas con discapacidad para llevar una vida regular.

Lima, 03 de diciembre de 2020